



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios
Subdirección de Certificación

AVISO

ASUNTO: Ingreso a la UNAM,
nivel Licenciatura, ciclo escolar 2022/2023.

**Rectores, Directores Generales y
Directores Técnicos de Instituciones
con Estudios Incorporados a la UNAM
P r e s e n t e s**

Con base en los artículos 2°, 4° y 8° inciso *b* del Reglamento General de Inscripciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los aspirantes a ingresar al nivel Licenciatura, tanto en el Sistema Escolarizado, como en el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, ciclo escolar 2022/2023 deberán:

1. **Haber cubierto el 100% de créditos del plan de estudios de bachillerato (ENP, CCH o B@UNAM).**
2. **Contar con un promedio igual o superior a 7.00 (siete punto cero cero).**
3. **Haber sido seleccionados en el concurso respectivo.**

Por lo anterior, les solicito proporcionar a sus alumnos la siguiente información:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria www.escolar.unam.mx	25 de enero de 2022
Registro de aspirantes	31 de enero al 6 de febrero de 2022
Aplicación del examen	14 de mayo al 5 de junio de 2022
Publicación de resultados	22 de julio de 2022

Fechas sujetas al desarrollo de la situación del COVID-19.

4. Para realizar correctamente el registro, es indispensable que los aspirantes:

- Lean íntegramente la Convocatoria.

- Se informen de los requisitos previos que establecen algunas Licenciaturas.

5. Podrán participar en dicho *concurso*, los alumnos egresados de años anteriores y los que en el presente ciclo escolar cursan el último año, semestre o módulo del bachillerato.

6. Los aspirantes que resulten seleccionados en el *concurso*, **deberán cumplir con lo dispuesto en los puntos 1 y 2 a más tardar al concluir el segundo periodo de exámenes extraordinarios** del ciclo escolar 2022/2023 (30 de junio de 2022).

7. Los alumnos que para concluir el bachillerato, participen en los **Cursos de Nivelación o en los exámenes extraordinarios del Periodo Interanual que aplica la DGIRE**, no serán candidatos a ingresar a la UNAM, en el ciclo escolar 2022/2023, debido a que éstos están programados en fechas posteriores al 30 de junio de 2022.

8. Como se establece en el artículo 2º inciso *b* del Reglamento antes citado, el promedio para ingresar a la UNAM, deber de ser de **siete**, por lo tanto, se hace hincapié en que es **improcedente** la calificación de 6.9.

9. El aspirante que no cumpla con lo referido en los puntos anteriores, **NO podrá ingresar a la UNAM.**

Con la certeza de contar como siempre, con su apoyo en la difusión del presente, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de noviembre de 2021.

La Subdirectora de Certificación



Lic. Guillermina Castillo Arriaga